

CAPÍTULO 3



LAS OPORTUNIDADES CIUDADANAS

El referente teórico que se estructuró para fundamentar la presente investigación tomó como ejes estructuradores las categorías de capacidad, género, orientación moral y pobreza. Todos ellos en una perspectiva que asume la necesidad de pensar las realidades sociales y educativas de manera crítica y transformadora. Respecto a la primera categoría adoptada, esto es, la de capacidad, son los planteamientos de Amartya Sen y Martha Nussbaum (1996) el punto de partida que luego se ampliará y precisará en otros escritos de ellos mismos; Nussbaum (2002), (2004), (2005a), (2012); Sen (2009), así como de otros autores que convergen con sus planteamientos, entre los que se cuentan: Alkire (2002), (2008), (2010), (2013); Robeyns (2005), Crocker (1992), (2008), Jaggard (2006), Cejudo Córdoba (2007), Colmenarejo (2016), pero también de un grupo de críticos Clark (2006), Claassen y Düwell (2013).

Así, uno de los planteamientos básicos, en palabras de Amartya Sen, es que el bienestar resulta de la combinación entre *la aspiración* a que ‘las vidas humanas pueden ser mejores’ y *el entendimiento* de que una mejoría puede ser obtenida por medio del fortalecimiento de la agencia de las personas y de su capacidad para llevar a cabo actividades que *valora y que tiene razón para valorar*. En una perspectiva similar, señala también que el bienestar, como las libertades y las capacidades para tomar decisiones y actuar efectivamente, en relación a, por ejemplo, la salud, la educación, la nutrición, el desempleo, la seguridad, la participación y demandar sus derechos, está relacionado con la capacidad de agencia humana.

Otras dos fuentes centrales que alimentan la presente investigación, desde el punto de vista teórico y conceptual, considera los planteamientos de Amartya Sen y Martha Nussbaum (1996). Por eso, a continuación, se expone

una síntesis de sus aspectos relevantes, articulados con los trabajos teóricos de Gilligan, Kohlberg, Freire, Neef, todos relacionados con el objeto de estudio.

De esa manera, el enfoque de capacidades motivado en la producción de oportunidades en la ciudadanía valida el pensamiento lógico y crítico, a partir de la idea de Aristóteles que afirmaba que la planificación política debía centrarse en la educación de los jóvenes, reconociendo los tipos de capacidades humanas. Dentro de un proceso de construcción de dignidad en las personas, el que debe apropiarse de los valores humanos y tener la riqueza como un medio, aspecto en el cual coincide con Nussbaum (2012). Por lo que, desde la perspectiva de Sen (2002), la pobreza es ante todo falta de libertad para construir los planes de vida en los que es importante lo ético, lo político, los sentimientos, las emociones y los juicios.

Por otra parte, desde el enfoque de género la existencia de un proceso de invisibilización presente en la esfera de lo público y privado relacionada con el no reconocimiento justo de los derechos de las mujeres y de su participación social, generan una esfera de inequidades entre el cuidado y la crianza de las niñas y los niños. A lo que se suma, el enfoque de Manfred Max Neef (2000), quien piensa que la intersubjetividad integra aspectos priorizados por los sujetos al hacer parte de movimientos sociales y coincidir en necesidades que generan inclusión, negación y exclusión desde el enfoque de derechos en un entorno determinado. Razón por la que los modos de razonamiento moral y el género en sociedades con importantes rasgos de exclusión social, en condición de pobreza, generan un comportamiento que refuerza la frustración y la inequidad, al propiciar desde el enfoque de género, juicios pasivos o activos, racionales o emocionales.

A su vez, unido a ello, y desde un enfoque general la educación según Freire (2005) debe concitar espacios de reflexión, participación y de liberación a través del diálogo de saberes. Pues, desde los planteamientos de Kohlberg (1992) y Gilligan (1993), en el ámbito de la educación moral, existe una discusión entre la racionalidad y la emoción, a la hora de tomar decisiones entorno a un sujeto perteneciente al género femenino o al masculino, así ambos sean educados. Por lo anterior, es necesario educar las emociones, los sentimientos y el arte, ya que despiertan en el sujeto la innovación y la creatividad.

Lo cual hace posible la construcción del desarrollo propio frente a movimientos cívicos emancipadores que acuden al del buen vivir, para lo cual la

ciudadanía activa hace uso del deber moral en un enfoque de derechos. Evitando que las prácticas corruptas alrededor de la ciudadanía generen sentimientos y emociones de vergüenza, de ansiedad y de desesperanza aprendida en una construcción de daño moral. Por lo que la libertad de hacer o de ser algo, en el enfoque de derechos humanos, con relación al Estado y a los gobiernos, emerge de la necesidad de inclusión social al reconocer derechos en el gasto público para apoyar la ciudadanía activa.

De tal manera que así se logra dinamizar la movilidad social, a través del diseño y la construcción pedagógica de los juicios y los valores en la sociedad. En donde la educación representa el medio para transformar las condiciones de pobreza por parte de la ciudadanía, identificando las necesidades humanas, comprendiendo su realidad y generando nuevos aprendizajes, que apropien de manera axiológica un cambio de vida. En el que esté presente el ser, tener, hacer y estar, por otro lado, la subsistencia, protección, afecto, entendimiento, participación, ocio, creación, identidad y libertad respectivamente.

POBREZA Y CAPACIDADES HUMANAS

El enfoque de capacidades tiene sus orígenes en las fuentes occidentales de Sócrates y Aristóteles. El primero, resaltó la importancia del pensamiento crítico a través del diálogo con otras personas, a pesar de que carecía de una teoría política elaborada y, a diferencia de Aristóteles, quien creía que los planificadores políticos debían comprender las necesidades de los seres humanos para llevar una vida próspera. Por ello, sus escritos éticos en torno a la vida humana fueron pensados como guías para los futuros políticos de su sociedad, para que no se desviaran del objeto al que deberían aspirar con sus decisiones. Para, de esta manera, motivar a los ciudadanos y ciudadanas a producir capacidades u oportunidades para sus gobernados.

Por su lado, Aristóteles afirmaba que la planificación política debía centrarse sobre todo en la educación de los jóvenes, ya que descuidarla ocasionaría un gran perjuicio a la vida política. Por lo que se dedicó en sus escritos a identificar los diferentes tipos de capacidades humanas. En ellos, señalaba que la búsqueda de la riqueza no es un objetivo general apropiado para una sociedad digna y aceptable: “La riqueza no es más que un medio y los valores humanos que deberían guiar la planificación política se verían terriblemente degradados si la riqueza fuera entendida en sí misma como un fin” (Nussbaum, 2012, p. 152)

Otra barrera fundamental para la consolidación de la dignidad humana es la privación de las libertades, las acciones éticas, los valores morales, el pensamiento crítico, el lógico y el holístico. Los cuales presentan un vacío educativo, ético-moral, que acompaña a la pobreza multidimensional. Adicionalmente se permanece en un contexto donde existen ausencias relacionadas con la carencia de responsabilidad social empresarial, desarrollo de la cultura, oportunidades para la creación y el desarrollo de capacidades. Lo cual incide en la ampliación de las brechas relacionadas con el empobrecimiento y la desesperanza.

A su vez, la pobreza desde la justicia moral incide en lo político y económico, porque el ser humano que tiene esta condición no trabaja ni participa de los bienes culturales. Al no producir es un ciudadano insatisfecho y su entorno es de miseria. Así, desde la perspectiva de Sen son pobres aquellos cuyas preferencias no están suficientemente satisfechas, porque éstas pueden manipularse y dependen también de las oportunidades que cada Estado-nación ofrece.

Sobre todo, porque la pobreza es, ante todo, la falta de libertad para llevar adelante los planes de vida que una persona tiene en el desarrollo de sus juicios lógicos, valorativos y críticos, en articulación con un diseño de proyecto de vida comunitario-social y familiar. Algo que Amartya Sen la denomina “libertad de Agencia”, en la que intervienen dos tipos de sujetos: uno agente y otro paciente”. Ya que la existencia en contexto real del debilitamiento social evidente en los procesos de empoderamiento-desarrollo propio, en donde las personas carecen de poder y son víctimas y sujetos pasivos. De igual manera, les corrompe el poder orientado de forma no razonable. Es decir, no participan de sus realizaciones respecto a las acciones y en consecuencias sufren sus efectos, que se traducen en indignidad humana.

Así, Sen (2002, p. 25) ha construido una reflexión a partir de la economía moral y la ética sobre la racionalidad. En donde demuestra el fracaso de las doctrinas que distancian al ser humano de la maximización de su bien-estar y buen vivir. Puesto que le otorga importancia a lo ético, político y religioso sumado a otros aspectos como los sentimientos y los juicios. Muestra que, para él, la racionalidad no es instrumental y supera el concepto de “libertad de bienestar”, dado que integra el concepto la “libertad de agencia”, al que reconoce las teorías de Kant, Smith y Rawls. En especial cuando se refiere a la teoría de la justicia, la vida buena y el bien de otros. Lo que representa un compromiso racional y moral

desde la perspectiva Kantiana, pues reconoce que trabajar por la erradicación de la pobreza es valioso, al buscar caminos de solución a las desigualdades que sufren los seres humanos y la recuperación de la ruta educativa para la dignificación de las personas (Cortina, 2007).

Además, este autor identifica varios tipos de libertades tales como la de hacer y ser, las necesidades, la de agencia, la del bienestar, del logro o del proceso, en el enfoque de capacidades positivas o de ciudadanía, de independencia personal, negativa e intrapersonal. Por ello, la libertad de agencia representa para Sen el aporte más importante para poder conseguir los propios objetivos, acompañado de procesos de empoderamiento en el diseño de los planes de vida sin dañar a los demás (Cortina, 2007, p.9).

Así, la capacidad de autodeterminación y reciprocidad valorada por Sen (2009) representa el bien y su relación con la actividad económica desde la racionalidad a la hora de alcanzarla. De manera que el desarrollo humano consiste en la ampliación de libertades concretas y reales que las personas sienten como satisfacción y que consideran importantes en el crecimiento del diseño de su proyecto de vida. Así, las características de estas capacidades y funcionamientos son:

- *Corporales*: Sano, alimentado, vestido, protegido, tener movilidad adecuada y estar libre de sufrimiento físico y agresiones.
- *Mentales*: Capacidades cognitivas para percibir, imaginar, razonar, juzgar y decidir de forma autónoma el disfrute de placeres de la salud física, el arte, la naturaleza y la bondad moral.
- *Sociales*: Relaciones personales de la familia, amistad, participación en la vida social y relaciones ecológicas de la comunidad, autoestima.
- *De la Singularidad*: Capacidad de elegir la propia vida, en materia de amistad, sexualidad, matrimonio, paternidad, empleo y en general formas de vida buena.

Por tanto, las familias, las comunidades étnicas y las clases sociales que representan asociaciones involuntarias o comunidades colectivas que tienen una identidad compartida y, construyen culturalmente un concepto del bien. Entonces se hace una reflexión desde lo individual y colectivo de las preferencias

adaptativas, la disonancia y la consonancia que tiene una relación directa con la racionalidad del comportamiento humano y que incide de forma directa con el arraigo por mantener la situación de pobreza extrema (Sen 1995, p. 54).

De esa manera, en los procesos democráticos, la familia, las comunidades étnicas y las clases sociales deberán de conocer las relaciones degradantes y sus acciones que desde la práctica cultural genera barreras a los procesos de transformación y promoción de cambios en las estructuras injustas. La deliberación es importante en este ejercicio, para la concepción del bien y la oportunidad.

Habría que decir también que el conjunto de capacidades de una persona es la sumatoria de los vectores de funcionamiento, su modo de ser y de hacer que le son accesibles. Ya que estas capacidades evidencian la libertad real que un sujeto tiene y valora para adelantar su plan de vida. Estas capacidades y no la posesión de bienes primarios son la prioridad en la valoración de la justicia en la comprensión de Sen (1997, p. 114 - 115). Por su lado Rawls centra el interés en los medios requeridos para lograr la libertad.

Además, Sen (2009) comprende el concepto de libertad como un proceso fundamental para el desarrollo por razones de evaluación y eficacia. La primera por aumento o no de libertades y la segunda por la libre agencia de los sujetos. Por lo que Sen identifica al menos cinco fuentes distintas de diferencias entre la renta real y las ventajas de bienestar y de libertad que extraemos de ella:

1. *Heterogeneidad personal.* Las personas tienen distintas características físicas relacionadas con la incapacidad, enfermedad, edad, sexo, lo que hace que sus necesidades sean diferentes.
2. *Diversidad relacionada con el medio ambiente.* El clima (las temperaturas mínimas y máximas, las precipitaciones, las inundaciones, etc.), pueden influir en lo que obtiene una persona de un determinado nivel de renta.
3. *Diferencias de clima social.* En la calidad de vida también influyen las condiciones sociales, incluidos los sistemas de enseñanza pública y la presencia o ausencia de delincuencia y de violencia en un determinado lugar.
4. *Diferencias entre las perspectivas relacionales.* Los bienes que exigen las pautas de conducta arraigadas pueden variar de unas comunidades a otras, dependiendo de las convenciones y de las costumbres.
5. *Distribución en la familia.* Las rentas que gana uno o más miembros de una familia, son compartidas por todos; los que no reciben ingresos y los que

reciben; por lo tanto, la familia es la unidad básica para examinar las rentas desde el punto de vista de su uso.

Además, porque para la construcción de un proyecto de vida integral que este apalancado, por el enfoque anterior de libertades y derechos, la economía y el desarrollo humanista de Manfred (2000), exige un importante desafío teórico entre las necesidades, los satisfactores y los bienes económicos. Mediante la generación de autonomía, con la apropiación real de las personas en los diferentes entornos, se materializa el impulso del desarrollo con consecuencias sinérgicas en la satisfacción de sus necesidades, lo que consolida la dignidad humana desde el razonamiento práctico y la sociabilidad.

Por otra parte, Sen (2009) sostiene que “el mejor modo de entender la pobreza es viéndola como una falta de capacidad y no solamente como un problema de escasez de bienes o ni siquiera, de renta y riqueza”. Ya que la pobreza supone una serie heterogénea de pérdidas de oportunidades que no siempre guarda una correlación clara con la renta. Además las personas que se hallan en situaciones de exclusión social pueden tener dificultades para convertir su renta en funcionamientos, por lo que los ingresos económicos no son ni siquiera un indicador representativo de las capacidades. En general la renta constituye un medio para obtener un fin y las capacidades son, en sí mismas, el fin (Nussbaum, 2012, p, 171).

Por eso, a partir de la creación de las capacidades se generan posibilidades básicas y complementarias para el desarrollo de la sociedad, al crear un ambiente propicio para que los seres humanos disfruten de una vida prolongada, saludable y creativa. Así, desde esta perspectiva, la economía del desarrollo se ve obligada a construir un nuevo enfoque teórico que pretende dar solución a los problemas más urgentes de las personas. Debido a que, los elementos más importantes de la calidad de vida de las personas son plurales y cualitativamente distintos: la salud, la integridad física, la educación y otros aspectos de las vidas individuales, los que no pueden ser reducidos a una métrica única sin distorsionarse.

Al mismo tiempo, el término “enfoque de capacidades” de Martha C. Nussbaum (2012) es diferente al “enfoque del desarrollo humano”, sobre todo, porque se refiere a los diversos contextos que rodean la vida del ser humano y en el interés por las capacidades de las personas y de los animales no humanos. Por eso, destaca que:

El enfoque de las capacidades puede definirse como una aproximación particular a la evaluación de la calidad de vida y a la teorización sobre la justicia social básica (...). En él se sostiene la pregunta clave que cabe hacerse cuando se comparan sociedades y se evalúan conforme a su dignidad o a su justicia básica es: ¿Qué es capaz de hacer y de ser cada persona? De esta manera, se concibe a cada persona como un fin en sí misma y no se pregunta solamente por el bienestar total o medio, sino también por las oportunidades disponibles para cada ser humano. (2012, p. 38-39)

En otras palabras, este enfoque es de carácter evolutivo y ético. Por lo que se pregunta qué pueden los seres humanos desarrollar en una capacidad de desempeño en aquellas sociedades en las que un mínimo aceptable de justicia se esforzará por nutrir y apoyar. Esta teoría permite que las personas identifiquen cuales son los aspectos relevantes en su vida y qué deben valorar.

Otro aporte de Nussbaum (2000) está en la construcción de un índice de capacidades humanas básicas que, al momento de diseñar políticas públicas de desarrollo, dependan de un soporte material y educativo contextualizado en el mundo real del individuo concreto: su comunidad. En donde el carácter normativo de la lista de capacidades y no de funcionamientos, la libertad de elección personal y la diferenciación entre la autonomía potencial y el camino de las realizaciones, en respuesta al análisis e interpretaciones respecto a las necesidades y funciones básicas que mujeres y hombres de cualquier lugar y tiempo someten a comprensiones para la construcción de una buena vida humana para los ciudadanos (p. 78-80). Desde esta perspectiva (Nussbaum, 2012), muestra que un orden político aceptable está obligado a procurar a todos los ciudadanos un nivel básico de las siguientes diez capacidades:

1. *Vida*: Poder vivir una vida humana de duración normal. No morir de forma prematura o antes que la propia vida se vea reducida.
2. *Salud física*. Ser capaces de gozar de buena salud, incluyendo la salud reproductiva, y estar adecuadamente alimentado y en un lugar apropiado para vivir.
3. *Integridad física*. Poder desplazarse libremente de un lugar a otro y que los límites físicos propios sean considerados soberanos. Es decir, poder estar a salvo de asaltos, incluyendo la violencia sexual, los abusos sexuales infantiles

y la violencia de género, tener oportunidades para disfrutar de la satisfacción sexual y de la capacidad de elección en cuestiones de reproducción.

4. *Sentidos, Imaginación y pensamiento.* Poder utilizar los sentidos, la imaginación, el pensamiento, el razonamiento y poder hacer estas cosas de una forma realmente humana, es decir, informada y cultivada, gracias a una educación adecuada, que incluye (pero no está limitada al alfabetismo y a una formación básica matemática y científica. También a ser capaces de hacer uso de la imaginación y del pensamiento para poder experimentar y producir obras auto-expresivas. Además de participar en acontecimientos elegidos personalmente, ya sean religiosos, literarios o musicales, entre otros. Como de ser capaces de utilizar la mente de manera protegida por las garantías a la libertad de expresión, con respeto a la expresión política, artística y de culto religioso. Igual, de ser capaces de buscar el sentido propio de la vida de forma individual. Y, por último, de ser capaces de disfrutar de experiencias placenteras y de evitar daños innecesarios.

5. *Emociones.* Ser capaces de tener vínculos afectivos con cosas y personas ajenas a nosotros mismos. Amar a los que nos aman y nos cuidan y sentir pesar ante su ausencia. Y, en general, amar, sentir, pensar, añorar, agradecer y experimentar ira justificada. Así como poder desarrollarse emocionalmente sin las trabas de los miedos y ansiedades abrumadores, ni por casos traumáticos de abusos o negligencias. Pues, defender esto supone promover formas de asociación humana que pueden ser demostrablemente esenciales para su desarrollo.

6. *Razón práctica.* Ser capaces de formar un concepto del bien e iniciar una reflexión crítica respecto de la planificación de la vida, lo que supone la protección de la libertad de conciencia.

7. *Afiliación.* A) Ser capaces de vivir con otros y volcados hacia otros, al reconocer y mostrar interés por otros seres humanos y comprometerse en diversas formas de interacción social. También, al ser capaces de imaginar la situación del otro y tener compasión hacia esta situación y, así, tener la capacidad tanto para la justicia como para la amistad. Algo que implica proteger instituciones que constituyen y alimentan tales formas de afiliación, así como la libertad de asamblea y de discurso político. B) Teniendo las bases sociales del amor propio y de la no humillación, ser capaces de ser tratados como seres dignos cuyo valor es idéntico al de los demás. Esto implica, como mínimo, la

protección contra la discriminación por motivo de raza, sexo, orientación sexual, religión, casta, etnia u origen nacional. Y, en el trabajo, poder trabajar como seres humanos, ejercitando la razón práctica y forjando relaciones significativas de mutuo reconocimiento con otros trabajadores.

8. *Otras especies.* Ser capaces de vivir interesados y en relación con los animales, las plantas y el mundo de la naturaleza.

9. *Juego.* Ser capaces de reír, jugar y disfrutar de actividades de ocio.

10. *Control sobre el entorno.*

11. *Político.* Ser capaces de participar eficazmente en las decisiones políticas que gobiernan nuestras vidas y tener el derecho de participación política junto con la protección de la libertad de expresión y de asociación.

12. *Material.* Ser capaces de poseer propiedades (tanto tierras como bienes muebles) no sólo de manera formal sino en términos de una oportunidad real, tener derechos sobre la propiedad en base de igualdad con otros. Lo mismo que tener el derecho de buscar un empleo en condiciones de igualdad con otros. Y, además, ser libres de registros y embargos injustificados (p.54).

Es de anotar que las capacidades que pertenecen a la vida humana en general proporcionan una base razonable sobre la cual empezar a reflexionar de forma adecuada. Por esto, se reconoce que el objetivo es producir capacidades para todas las personas, sin usar a ninguna de ellas como medio para el desarrollo de capacidades de otras, ni para las del conjunto.

OPORTUNIDADES EDUCATIVAS Y DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS

La educación para el desarrollo moral cohesiona integralmente la formación liberal, socrática, crítica, deliberativa, argumentativa, de interacción y equitativamente de las personas en los diferentes espacios sociales y la compañía del desarrollo de capacidades fundamentadas en la razón práctica, la libertad y la racionalidad.

Así mismo, la educación moral puede acabar con los estereotipos de discriminación hacia las mujeres y las disparidades existentes. Juega un papel importante la revisión del *ethos* del cuidador, del maestro y del entorno, en donde el sujeto se desarrolla, porque establece la articulación entre el desarrollo del pensamiento, sus emociones y las prácticas que realiza para el desarrollo de su proyecto de vida dentro de la estructura social a la que pertenece.

Además, en este tipo de educación moral, las capacidades guardan una relación relevante con la persona desde su individualidad, cohesionada con sus habilidades y el funcionamiento de las mismas en su totalidad. También, para llegar a la consolidación del bien-estar de la persona humana y, desde ella, se deben de desarrollar acciones de compensación que aporten realizaciones a los seres humanos que están en condiciones de vulnerabilidad. Así mismo, asociada a la teoría de las capacidades, aparece la ética del cuidado como eje de fundamentación científica para el desarrollo moral en la construcción formativa para la igualdad de género y equidad (Nussbaum, 2006).

Por tanto, es allí donde la educación produce ciudadanos capaces de apropiarse de un pensamiento, tener voz y generar espacios de dignidad y oportunidad a través de lo moral, lo que propicia espacios para la construcción de cultura democrática, reflexiva, pluralista. Y hace entregas para el desarrollo del pensamiento, en donde la noción de igualdad y respeto mutuo construyen una sociedad, con apropiación de una ciudadanía universal, en la que la condición de ser mujer o ser hombre se respeta desde la diversidad cultural. Y, así, se fortalece la educación, al tiempo que las humanidades se incorporan en el proceso como parte importante de la cultura de la vida.

Por otra parte, algunas sociedades educan a las personas bajo diferentes modos de razonamiento, que en su estructura familiar y social desarrollan fortalezas o debilidades emocionales. De ahí que sus prácticas culturales generen estructuras sociales éticas y de filosofía moral diferenciadas a partir de las preferencias adaptativas que desde la educación y el acompañamiento de los cuidadores desde la primera infancia incluyen todas las etapas de desarrollo que inciden en las personas.

También, la privación de la educación por parte de los Estados-nación es uno de los principales obstáculos para el aumento del bienestar social, económico, intelectual y psicológico en el proyecto de vida del individuo, generando un obstáculo de cara al éxito individual, familiar, comunitario y social. Por lo tanto, la educación es necesaria para “preparar a los ciudadanos en la participación efectiva e inteligente dentro del sistema político abierto, algo vital para preservar la libertad y la independencia” (Nussbaum, 2012). Y, también, es crucial para las oportunidades y el autodesarrollo personales. Pues, para esta autora:

El analfabetismo es una discapacidad duradera. La imposibilidad de leer y escribir lastrará al individuo privado de la educación durante todos y cada uno de los días de su vida. Así pues, tanto en la India, Estados Unidos y otras naciones, la educación ha sido reconocida como un elemento central para la dignidad, la igualdad y la oportunidad humana. (2012, p.183).

Sobre todo, porque la creación de habilidades en las personas se logra, desde la pedagogía, jugar un papel primordial y una función clave en el enfoque de capacidades para el desarrollo humano. Al lograr que la educación sea el eje transformador que rompa el denominado círculo de la pobreza, focalizando el derecho a esta, como una forma a la cual las personas consigan llevar vidas plenas, interpretar el mundo, mejorar la autoestima, promover la emancipación y el empoderamiento que representa un camino hacia las libertades y oportunidades, modificando las condiciones de vida.

De igual manera, apoyados en la argumentación, la ciencia, la lúdica, las artes y la cultura, los derechos sensibles a la justicia de género deben ser tenidos en cuenta en los procesos educativos para lograr estructurar procesos de equidad y justicia desde lo pedagógico. (Nussbaum, 2014). Este enfoque considera a la educación moral y al enfoque de género como la salida más importante para encontrar la igualdad, la dignidad humana y el respeto para lograr la reciprocidad en una sociedad.

Por eso, para Nussbaum (2006), debe ser posible en lo educativo reconocer que los seres humanos, el aprendizaje y el contexto en el cual viven los estudiantes, deben de estar articulados a sus expectativas, sueños, particularidades y en su conjunto al proyecto de vida. Y que esté a su vez cohesionado con las diez capacidades básicas que movilizan la creación de nuevas habilidades para el desarrollo humano. Así, Nussbaum citando a Sócrates cuestiona de manera individual a las personas y dice que, para ello, la educación debe ser pluralista, lo cual indica que debe ir acompañada de tradiciones y de normas. Al tiempo que [...] tiene en cuenta la investigación y aplica el pluralismo, el cual garantiza que los libros no se transformen en mecanismos de control y poder. Hace relevante la lectura y la escritura, incluyendo los libros de carácter cultural para la generación de conciencia y autonomía. Y, porque la mente articula y compara las diferentes posibilidades relacionadas con temas relevantes. Igualmente, Nussbaum (2006) destaca cómo las emociones y los sentimientos particulares de la gente hacen parte de la interiorización en las diferentes formas de aprendizaje.

Además, según Nussbaum (2008), a través de los procesos pedagógicos los mecanismos internos de representación pueden ser utilizados para transmitir a las mentes de las personas información deseada por otros. A lo cual, agrega, que las opiniones o manifestaciones “son experiencias humanas”. Las emociones incluyen valoraciones intrínsecas a su objeto, y a las creencias razonables o no razonables. Hacen parte del desarrollo de las capacidades del tener trabajo o empleo, salud, educación, libertades políticas, auto-respeto, conciencia de lo que es uno, autonomía y en consecuencia poder afirmar empoderamiento de hacer algo, de tener habilidades y de poseer autoestima significativa.

En su texto *El cultivo de la Humanidad* de Nussbaum (2001), plantea que debemos educar a las personas para que puedan desempeñarse como ciudadanos del mundo con sensibilidad y capacidad de comprensión, considerando a todos los seres humanos como nuestros conciudadanos y habitantes de la misma localidad. Por lo que da importancia a la educación en las escuelas y en la familia; como en los programas de desarrollo para niños y adultos gestionados por organizaciones no gubernamentales, lo que ha sido un elemento central del enfoque de las capacidades desde sus comienzos, pues a partir de ahí es donde se forman:

Las aptitudes ya existentes en las personas y las transforma en capacidades internas desarrolladas de muchas clases. Ejerce asimismo una función principal para el desarrollo y la ejercitación de muchas capacidades humanas: Es pues, un “funcionamiento fértil” de suma importancia para abordar los problemas de desventaja y la desigualdad. (Nussbaum, 2012, p. 180).

En particular, porque ser ciudadano del mundo requiere de personas sensibles y empáticas, con capacidad de cultivarse en todas las etapas de la educación. Y también, porque debe de aprender a desarrollar comprensión y empatía hacia las culturas lejanas y hacia las minorías étnicas raciales y religiosas que estén dentro de su propia cultura. Desde esta perspectiva, Nussbaum argumenta que la educación es la base para el desarrollo de la población debido a que “Las personas que han recibido una educación, así sea básica, disfrutan de opciones mucho mejores de empleo, de participación política y de interacción productiva con otras personas en la sociedad, tanto a nivel local como nacional, e incluso global”. (Nussbaum, 2012, p. 181).

De ahí que el desarrollo de capacidades sociales: de participación, confianza interpersonal, pertinencia, movilización, inclusión, es decir: el empoderamiento

colectivo para acceder a las oportunidades e incidir como pueblo en un Estado de derecho evidencia la apropiación en torno a la reflexión coherente y una voz con un sentido significativo del ser y del actuar. Por lo que se configura así, a través de los procesos educativos, la construcción de una dignidad interior de región y de país que supera los esquemas de forma participativa de manera activa en los sujetos que la conforman. En tanto ciudadanos libres en el desarrollo de procesos lectores lo que fundamenta esta estrategia educativa, aportando juicios críticos que apoyan el mutuo respeto entre todos los sujetos y acompañan los procesos de igualdad.

En este sentido, Sen (2002), establece en el análisis, razones de las debilidades en el cuidado de las niñas y la precaria situación de los derechos de las mujeres en las sociedades. El no reconocimiento jurídico y los patrones culturales que invisibilizan el valor, las capacidades y el aporte de la mujer en la esfera social, familiar y laboral, tienen como efecto el bajo empoderamiento económico de la mujer, en razón a que tienen poco acceso al trabajo bien remunerado. Es decir, los derechos económicos especialmente, la propiedad y la inversión en educación de los hijos varones, traerá mejores retornos económicos para la familia. Lo cual implica que se requiere llevar al ámbito educativo y pedagógico la educación con enfoque de género, para que a partir de la pedagogía crítica genere desarrollos de innovación social, por la aparición de nuevas prácticas que construyan soluciones a problemas y / o necesidades en contextos inclusivos de las sociedades y las comunidades.

Desde otra perspectiva, la existencia de postulados a tener en cuenta son los fundamentos de la teoría prusiana que resalta la libertad y razón práctica al hacer su comprensión respecto a la teoría Aristotélica y Kantiana. La propuesta principal del *eudemonismo* es “el bien es aquello que nos hace felices y la felicidad es el aumento de nuestras fuerzas para obrar”, bases del desarrollo de las capacidades y de la educación moral a la que se refiere Sen y Nussbaum (1996).

Lo anterior sirve para generar conexiones de valor y reconocimiento del bien y del mal en el ciudadano virtuoso. Las obras de arte narrativas, aparte de despertar el interés en el ser humano facilitan comprender las emociones, algo fundamental en la vida emocional. Más todavía, cuando nos identificamos con un personaje de una obra literaria, experimentamos emociones de temor y compasión al estilo de vida que este personaje relata, lo que refleja situaciones de nuestra propia vulnerabilidad, pues nacen sentimientos hacia los personajes, hacia el autor implícito, hacia las propias posibilidades y las emociones de éxtasis

y placer. En el caso de la música, ésta activa las emociones que “verbaliza, lo no verbal”, ya que a través de la música el ser humano genera sentimientos de felicidad o de temor.

SENTIMIENTO, POBREZA, MOVIMIENTOS SOCIALES Y EL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA ACTIVA

El tránsito de capacidades a funcionamientos y realizaciones, necesita de acciones por parte del sujeto y estas preferencias son moldeadas e incididas por el contexto social en donde se encuentra. Desde allí los valores, propósitos, preferencias que motivan a las personas para actuar tienen relación directa con los sujetos interactuantes en el medio determinado. Las emociones son formas de juicio valorativo que se atribuye a ciertas cosas y personas, por lo que deben controlarse. El amor y la autoestima en los diferentes contextos representan la garantía del reconocimiento de lo que los seres humanos comprenden e identifican como justicia. Por eso, la carencia del reconocimiento hace parte de las injusticias sociales, en particular, cuando existe en los sujetos el fenómeno de la pobreza desde el enfoque de las capacidades.

Así, las emociones hacen parte de las necesidades del sujeto y la falta de autocontrol, la cohesión del pensamiento sobre un objeto y la relevancia del mismo, tiene una evaluación-cognitiva, relativo al procesamiento y recepción de información. Y, además, porque tratamiento al consolidar la acción devela en el sujeto la toma de decisiones respecto a sus libertades y oportunidades.

Por otra parte, los términos de la aflicción, el temor, el amor, la alegría, la esperanza, la ira, la gratitud, el odio, la envidia, los celos, la compasión y la culpa, representan la existencia de una corriente opuesta que considera las emociones como parte animal de la naturaleza del sujeto, como procesos mentales y corporales cognitivos. Pues son creencias y parte de la identidad. Y, el objetivo de ellas, es “maximizar” siempre “la dignidad personal y la autoestima” (Nussbaum, 2001, p.160)

Claro que también, desde los juicios que producen injusticias generalizadas y dolor, existen algunas emociones negativas, tales como la ira y su conexión con los antivalores y la indignidad humana que son considerados sentimientos morales vulnerados. Así, a través de la teoría cognitiva-evaluadora, se infiere la manera como las emociones afectan a la sociedad, incluyendo la importancia del valor de las creencias y cultura del ser humano.

De otro lado, algunos analíticos de la emoción toman el tema sobre la vida emocional de manera general para cualquier tipo de enfoque y dejan de lado el papel fundamental de la sociedad. Los seres humanos desde la niñez ya tienen la capacidad de imaginar lo que puede llegar a sentir el otro ser humano en ciertas situaciones. El término asco es una emoción relacionada con la vergüenza, cuya naturaleza e historia social está motivado por objetos que han tenido contacto con animales y producto de ello las “personas que no nos gustan se consideran sucias” (Cortina y Pereira, 2008, p.236).

Por su parte, la culpa es una emoción que tiene posibilidades de ser reparada y, en esa medida, dignifica al sujeto acompañado de un proceso de reconocimiento. Según Cortina y Pereira (2009), la moralidad protege el valor intrínseco y la dignidad de las personas, que estaban en peligro por los efectos dañinos de la agresividad interna. La moralidad existe a través de las emociones. De manera que el verdadero enfoque de la ética parte de tres áreas de juicio que son la gravedad, la culpa y el grado de interés que promueve los juicios adecuados en una sociedad.

En otro orden, el enfoque de capacidades está estrechamente unido al movimiento internacional de defensa de los derechos humanos. En donde coinciden en torno a la idea de que todas las personas tienen derecho a ciertos bienes centrales, en virtud de su humanidad. Los deberes fundamentales de la sociedad son respetar y apoyar los derechos. Reconociendo que los animales no humanos tienen derechos:

El modelo convencional de los derechos humanos aporta críticas de algunas versiones tradicionales. Insiste en que todos los derechos entrañan una acción positiva por parte del gobierno: éste debe apoyar activamente la capacidad de las personas y no solo abstenerse de ponerles obstáculos. En ausencia de acciones, los derechos no son más que palabras en un papel (Nussbaum, 2012, p. 86).

En razón de lo anterior; el enfoque de las capacidades reconoce la importancia de los derechos humanos en los procesos de fortalecimiento de la ciudadanía. Todas las capacidades son positivas, significan “la libertad de hacer o de ser algo”, exigen la inhibición de la interferencia de otros. Nada pone más de manifiesto la diferencia entre unos derechos “negativos” y unas verdaderas capacidades combinadas que en el caso de grupos o colectivos padecen situaciones de subordinación y exclusión hace mucho tiempo.

Así mismo, este enfoque rechaza la distinción común en el movimiento de los derechos humanos, entre los “de primera generación” (los políticos y los civiles) y los “de segunda generación” (los económicos y los sociales). Una distinción que da a entender que los derechos políticos y civiles no tienen una precondition económica y social. Más bien, el enfoque de las capacidades pone de manifiesto que se necesitan procesos de inclusión social, acompañados de una educación pertinente. Y, en ella, las personas necesitan formación en sus derechos como una acción de intervención positiva que desde este ámbito tenga asiento en lo pedagógico.

Por su parte, Sen (2009) sostiene que la noción de las capacidades es más amplia con relación a los derechos, porque pueden incluir cuestiones de procedimiento. Es decir, el hecho de que una persona sea capaz de participar en un cierto tipo de proceso. Mientras que los derechos son siempre cuestiones de oportunidad sustantiva, “lo que la persona es realmente capaz de tener”. Los derechos fundamentales suelen ser procedimentales e imparciales; por ejemplo, el derecho al “debido proceso legal” y a la “igual protección de las leyes” establecidas en las constituciones políticas. Algunas capacidades son triviales y con usos inadecuados. La lista de capacidades centrales, se relacionan con los derechos humanos convencionalmente defendidos en buena parte del mundo (Nussbaum, 2012, p. 89).

En síntesis, las comprensiones de los sentimientos y las emociones en los movimientos sociales desde el ejercicio de la ciudadanía activa, en contextos de pobreza, ponen de presente lo ético y la dignidad humana como un deber moral. De igual manera, se hace imprescindible considerar la implementación local de políticas públicas, focalizadas en las preferencias de las comunidades, la valoración de su cultura y un sistema alternativo, práctico, que construya desarrollo propio, recurriendo a un movimiento cívico emancipador del buen vivir.

RAZONAMIENTO MORAL Y GÉNERO COMO HORIZONTES DE ACCIÓN COLECTIVA

Toda persona intenta articular el interior de sus juicios y su comportamiento. Para, desde allí, buscar la existencia coherente entre los modos de razonamiento, sentimientos, emociones y el desarrollo de capacidades. Algo que a partir de la

pobreza, conduce a disonancias cognitivas, dada las carencias de libertades. En tanto la disonancia y la consonancia son dos creencias cognitivas respecto al conocimiento de la persona en sí misma, ya sea por su conducta, su entorno y sus experiencias o a partir de lo que otros piensan, dicen o hacen. Por lo que dos creencias son disonantes cuando no concuerdan bien y pueden ser, desde la lógica: contradictoria o desde las conveniencias sociales: inadaptable.

Por lo tanto, el sujeto debe cambiar o revisar algunos elementos cognitivos para eliminar disonancias. La pobreza, por ejemplo, puede ser aceptada y sus afectados, portadores de comportamientos y juicios, probablemente pueden estar interiormente convencidos que no es posible erradicarla. Para ello argumentan, justifican y aceptan sus sentimientos y razonamientos desde la privación de libertades y oportunidades. De ese modo, la disonancia aflora a partir de factores cognitivos que contradicen la cultura, al tiempo que fortalecen los contextos para el afianzamiento de la marginalidad, el fracaso y los estados de vulnerabilidad.

De forma paralela, Los modos de razonamiento asumidos como autocomprensión individual promueven el desarrollo de las capacidades (Gore, 1997; Gtewart, 2005; Pereira, 2006). En ellos, los procesos de dignidad humana, según Sen (2000), vinculan diferencias importantes en el otorgamiento de la cantidad de bienestar a cada persona, con relación a los medios (bienes y recursos) y unidos a las capacidades individuales para convertirlos en bien-estar, Aunque dependen de las condiciones de salud, educación, habilidades para los negocios, capacidad de planificación, entre otros.

De igual manera, Sen y Nussbaum (1996), orientan teóricamente el enfoque de las capacidades centrada en la Justicia social con el desarrollo de las libertades. En primer lugar, los problemas en ese sentido son de una enorme importancia íntima. En el caso de las mujeres, algunas padecen la falta de justicia en muchos aspectos lo que supone un trastorno inequitativo. De igual manera es un problema de desarrollo, que frena el avance de la productividad de algunas naciones al fortalecer de este modo la negación de oportunidades para ellas.

Así mismo, Alex Honneth toma de Hagel y Mead tres formas de reconocimiento en el contexto social a saber: la dedicación emocional, en cuanto al amor o amistad, en donde las personas se asumen como sujetos necesitados. La segunda forma, es el reconocimiento jurídico del derecho a través del cual el sujeto social se reconoce libre e igual, incidiendo en el temperamento individual y emocional del amor, traduciéndolo a que todo sujeto humano es

igualmente digno y todos tienen igual valor en sí mismos. Siendo esto un ideal Kantiano. Y surge, la tercera forma de reconocimiento, a partir de las diferencias individuales denominada por Honneth y “valoración social”. Esta última es el grado de estima social que identifica a un sujeto o un grupo de personas, por sus autorrealizaciones e identidad particular” (Fraser y Honneth, 2006, p. 142). Entonces los principios de reconocimiento base de la teoría de la justicia son: Atención afectiva, igualdad jurídica, autoestima social y el carácter intersubjetivo.

En definitiva, la razón moral de los conflictos sociales se encuentra en las vivencias de quienes han sufrido menosprecio o falta de reconocimiento. Y su recuperación implica pasar de un momento a otro en el cual aparece la reivindicación como factor de éxito en su lucha social, denominado desarrollo moral de la sociedad. Por lo tanto, hay que identificar la exclusión social, la injuria y la deshora como una privación de derechos. Es decir, como pérdida del valor social y de determinados modos de vida individual derivados de patrones culturales que le otorga sentido a los aportes individuales y colectivos. En últimas, sólo la etnicidad democrática manifiesta Honneth (1997, p. 112- 158) podrá contribuir a la reproducción de la identidad de la comunidad en el cual los sujetos, con iguales derechos, podrían reconocerse a partir de sus individualidades.

DESARROLLO MORAL, JUSTICIA Y ÉTICA DEL CUIDADO

Las concepciones sobre desarrollo moral a partir de los teóricos Kohlberg y Gilligan, se focalizan en los juicios morales con postulados derivados de las teorías de Rawls, Piaget, Mead, Kant y Hare. Es así como Kohlberg estudió los modos de razonamiento basados en la justicia desde la orientación y desarrollo de los niños. Lo que implica que sus relaciones afectivas y de intereses particulares generan juicios justos y realizaciones de la dignidad humana, con razonamientos dependientes del contexto o de los intereses y las relaciones particulares. Algo que para Kant es una forma de razonamiento que tiene un sentido objetivo tomado de la geometría. Y en donde, el razonamiento opera de manera deductiva mientras las premisas o axiomas permiten derivar una serie de análisis sobre casos particulares que luego se convierten en principios. Es decir, se llega al principal estadio del desarrollo cuando la persona es capaz de pensar en términos de la justicia y equidad (Yañez, 2000, p. 273).

Por su lado, Gilligan propone considerar las voces de las mujeres en una construcción diferente desde la ética del cuidado y, en lo concreto, en la búsqueda de la felicidad y el bienestar articulado con los planes y los proyectos de vida

de las personas con sus necesidades particulares. Para entonces establecer la justicia que expresa la moral masculina y la ética del cuidado desde la moral femenina. Esta última, preocupada por el compromiso con el otro y respondiendo a las necesidades de los demás y con la responsabilidad de no causar daño y para la búsqueda de la “Vida buena” de los individuos o de las comunidades. Además, la autora se opone a los procesos reduccionistas que vinculan el trabajo femenino al ámbito de lo privado y justifican la exclusión laboral, por eso defiende la igualdad de oportunidades, las libertades y la dignidad humana para toda la población a partir del reconocimiento de las “diferencias”.

Por lo tanto, defendiendo la diversidad cultural, el juicio moral y los aspectos referidos a sus comprensiones se cohesionan los proyectos de vida integrales y comunitarios relacionados con la vida y la dignidad humana, con los desafíos requeridos del respeto, la urgencia de la solidaridad y la justicia como parte de la vida cotidiana.

Habría que decir también que según la teoría de Gilligan al proponer hablar de una “segunda voz” (Yañez, 2000, asume que las concepciones de lo cognitivo, argumentativo y descriptivo dan cuenta del tipo de comunidades que aprenden desde la construcción simbólica de sus cotidianidades. Por lo que el reconocimiento y valoración de las mujeres, los niños, el afrodescendiente, el negro, la analfabeta y el diferente, como un ser semejante con igualdades y consideraciones de equidad en derechos genera un proyecto colectivo en construcción para sociedades como la vallecaucana.

Ahora, en relación a los planteamientos del autor Frank (2006), sobre el estado de las emociones morales en el razonamiento moral consecuencialista, en el que describe un ejemplo en el que un botánico deambula por un pueblo en la jungla en donde diez personas inocentes están a punto de ser fusiladas. La importancia del ejemplo radica en la apelación a la intuición moral (Singer, 2002). Pues los consecuencialistas insisten en que si la acción es moralmente correcta depende solo de sus efectos. Y, por lo tanto, la elección correcta, según ellos es la que hace el caso persuasivo y en el que las intuiciones morales hay que ignorarlas. Para lo cual Frank argumenta que los sentimientos morales deben de ser parte de la racionalidad. Es decir, en donde un encuentro con los principios y el uso de la elección es lo correcto. (p. 3)